

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0007-2022
de veintidós (22) de marzo de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 67 de 1 de septiembre de 2011, se creó la Superintendencia del Mercado de Valores como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, teniendo como objetivo general la regulación, la supervisión y fiscalización de las actividades del mercado de valores que se desarrollen en la República de Panamá o desde ella;

Que el Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011 establece que la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores es el máximo órgano de consulta, regulación y fijación de sus políticas generales y estará integrada por siete (7) miembros con derecho a voz y voto;

Que de conformidad con el Artículo 19 antes señalado, corresponde a la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, la designación de uno de sus miembros en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, por un periodo de dos (2) años prorrogable;

Que siendo así se hace necesario designar a un miembro de esta Junta Directiva para que forme parte de la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado Artículo 19 de la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011;

Que, para este efecto, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, en sesión ordinaria, deliberó al respecto y aprobó prorrogar el periodo como Director Cruzado al director Nicolás Ardito Barletta;

Que, sometida a la consideración del Pleno, la propuesta fue aprobada por unanimidad;

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la designación del director Nicolás Ardito Barletta como Director Cruzado de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá en la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Rafael Guardia Pérez

Felipe Echandi Lacayo